

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 534/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 534/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «CONTRATAS MOTA SA», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Estimar la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra «CONTRATAS MOTA, S.A.» y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.199,08 euros, más los intereses supraescritos".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONTRATAS MOTA SA», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 28 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13065

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 17/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Fernández Feijoo, don Enrique Nieto Díez, doña Cecilia Martínez Herrera contra la empresa «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Enrique Nieto Díez, don Roberto Fernández Feijoo, y doña Cecilia Martínez Herrera contra «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.» por un importe de 1.012,58 euros de principal más 101,25 euros para costas y 101,25 para intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirijanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L.», actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 14 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13375

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 403/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 403/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela García Mazorra contra la empresa «FOTOPALL, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda presentada por doña Manuela García Mazorra contra «FOTOPALL, S.L.», y habiendo sido citado el FOGASA, condenar a la empresa a abonar las cantidades siguientes:

Nov'05 .....	908,09 euros
Dic'05 .....	908,09 euros
Ene'06 .....	908,09 euros
5 Feb'06 .....	151,35 euros
5 Vac. no disf. ....	151,35 euros
100% Indem. desp. objetivo .....	4.056,18 euros,

todo ello más los intereses supraescritos en el fundamento de derecho quinto.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FOTOPALL, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 9 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13725

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución número 49/06*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernando Ríos Gil contra la empresa «CONSTRUYE OHARAS, S.L.» sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PROVIDENCIA

Ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander, a 11 de octubre de 2006.

Dada cuenta de la anterior diligencia, visto el contenido del escrito presentado por el letrado don Manuel Martínez Muriedas en nombre de don José Fernando Ríos Gil, fórmense autos y regístrese en el Libro de Ejecuciones de su razón. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir, impuesta en la sentencia firme de fecha 31 de julio de 2006, a la empresa «CONSTRUYE OHARAS, S.L.» en favor del demandante don José Fernando Ríos Gil y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/Alta 18, el día 21 de noviembre de 2006, a las 12,40 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

En atención al ignorado domicilio de la entidad demandada, cítesela mediante el oportuno edicto que se publicará en el B.O. de esta Comunidad.

En cuanto a la prueba de confesión judicial del rpte. Legal de la entidad demandada, se admite la misma, citándosele para el día y hora indicados, igualmente en el edicto acordado librar.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUYE OHARAS, SL» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 11 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13726

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 559/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 559/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Pérez Villamizar, don Luis Ángel Oti de la Torre, don José Carlos Oti de la Torre contra la empresa de don Pedro Reigadas García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda interpuesta por don Luis Ángel Oti de la Torre, don José Carlos Oti de la Torre y don Alberto Pérez Villamizar contra la empresa de don Pedro Reigadas García, y condenar al demandado a abonar a don Luis Ángel Oti de la Torre la cantidad de 2.639,59 euros, a don José Carlos Oti de la Torre 2.650,50 euros y a don Alberto Pérez Villamizar 1.734,27 euros incrementadas en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Reigadas García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 11 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13727

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO**

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 293/06.*

Don juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 293/2006 a instancia de Gabriela Juan Cano, José Juan Cano, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido las siguiente finca:

"Urbana, una casa en el pueblo de Valle, Ayuntamiento de Ruesga, barrio llamado de Los Cuatro Vientos, en Somavilla, señalado con el número 24, compuesta de cuadra, piso y desvana, sin expresar su medida superficial. Linda, Norte y Oeste, huerta de herederos de Federico Porres; Sur, finca de Balbina Martínez López y Este, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 266, libro 50 de Ruesga, folio 205, finca 5.127".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de don Jesús López Mardones, como titular registral, a los herederos desconocidos de doña Ángela Cano Maza, como persona de quien procede, y a los herederos de don Federico Porres y Balbina Martínez como colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 5 de octubre de 2006.—El/la secretario (ilegible).

06/13385

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Citación en juicio de faltas número 85/06*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 85/2006 se ha acordado citar a:

Don Roberto Arnaiz de Guezala a fin de que el próximo día 16 de noviembre de 2006 a las 11.15 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, estafa en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Roberto Arnaiz de Guezala con DNI 02513908-P, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en San Vicente de la Barquera a 9 de octubre de 2006.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/13723

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de desahucio por falta de pago número 404/06.*

Don Francisco Javier Ortíz de Zarate Hierro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 404/06, se ha dictado sentencia,